

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

8 de junio de 1979

Núm. 7-11

REAL DECRETO-LEY

9/1979, de 18 de mayo, por el que se anticipa la aplicación de determinados preceptos del Proyecto de ley de Presupuestos de 1979, relativos a Deuda Pública.

Convalidación por el Pleno de la Cámara.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACION DEL ACUERDO DE CONVALIDACION DEL REAL DECRETO-LEY 9/1979, DE 18 DE MAYO, POR EL QUE SE ANTICIPA LA APLICACION DE DETERMINADOS PRECEPTOS DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DE 1979, RELATIVOS A DEUDA PUBLICA

En la sesión plenaria celebrada el día 30

de mayo de 1979, convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Constitución, el Congreso de los Diputados ha acordado la convalidación del Real Decreto-ley 9/1979, de 18 de mayo, por el que se anticipa la aplicación de determinados preceptos del proyecto de Ley de Presupuestos de 1979, relativos a Deuda Pública.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina.**

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.690 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID